

FORMACIÓN EN CENTROS 2016 – 2017

PROYECTO DE ACTIVIDAD DE FORMACIÓN COMÚN

Denominación	MEJORA DE LA COMPETENCIA COMUNICATIVA: LA LECTURA EN LA ERA DIGITAL
Descripción	<p>Una de las líneas prioritarias de actuación de la Consejería de Educación y Cultura, recogidas en la convocatoria del plan de formación del profesorado para el presente curso, es el fomento de la competencia comunicativa en diferentes lenguas a través de alfabetizaciones múltiples, tomando como referencia las bibliotecas escolares.</p> <p>En este contexto, esta actividad de formación pretende dotar de recursos al profesorado para analizar, elaborar, integrar y evaluar las actividades de lectura en medios digitales, especialmente aquellas realizadas a partir de la biblioteca escolar.</p> <p>Se presentarán varias formas de trabajar diferentes estrategias de lectura para desarrollar la competencia lectora del alumnado en diferentes formatos y soportes.</p>
Dirigido a:	Equipos docentes de todas las etapas educativas de los centros pertenecientes a la Consejería de Educación y Cultura de todas las etapas educativas.
Número máximo de grupos de trabajo	20 grupos de trabajo a nivel regional.
Criterios de selección	<p>Se priorizarán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Equipos docentes de carácter interdisciplinar que desarrollen su actividad teniendo como base la biblioteca escolar. - Equipos docentes de centros que tengan mayor número de profesorado implicado en el proyecto. - Los establecidos con carácter general en la Resolución de 29 de agosto de 2016, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba la convocatoria de actividades de formación del profesorado e innovación educativa en centros docentes para el año escolar 2016-2017.
Compromisos de las personas participantes	<p>Las personas que formen parte de los grupos de trabajo se comprometen a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asistir a las sesiones presenciales comunes. - Asistir a las sesiones presenciales de grupo de trabajo de centro. - Realizar y entregar las tareas propuestas en los plazos establecidos.
Plazo y procedimiento de solicitud	Desde su publicación el 23 de septiembre hasta el 14 de octubre, según lo establecido en la Resolución de 29 de agosto de 2016, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba la convocatoria de actividades de formación del profesorado e innovación educativa en centros docentes para el año escolar 2016-2017

<p>Objetivos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Construir un proyecto documental que integre las alfabetizaciones en medios e información en el sistema educativo (competencia AMI). - Ofrecer estrategias y orientaciones metodológicas para formar alumnado competente en alfabetizaciones múltiples y desarrollar su competencia lectora en diferentes formatos y soportes. - Analizar los nuevos géneros digitales y presentar modelos de actividades tipo. - Poner en común las experiencias desarrolladas en torno a las bibliotecas.
<p>Contenidos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Estrategias y orientaciones metodológicas para formar alumnado competente en alfabetizaciones múltiples y desarrollar su competencia lectora en diferentes formatos y soportes. - Análisis de los nuevos géneros digitales y presentación de modelos de actividades tipo. - Puesta en común de las experiencias desarrolladas en torno a las bibliotecas.
<p>Metodología y dinámica de trabajo</p>	<p>El proyecto contendrá tres sesiones de trabajo conjuntas tuteladas y coordinadas por personas expertas en la materia.</p> <p>Además, los grupos de trabajo realizarán sesiones presenciales en el centro docente con una duración mínima de 10 horas en total, distribuidas en los periodos intermedios entre las sesiones de trabajo comunes.</p>
<p>Lugar de realización y calendario</p>	<p>El calendario y lugar de celebración de las sesiones presenciales comunes se fijará una vez cerrada la convocatoria y se determinará dependiendo de los grupos adscritos a la actividad en cada ámbito de los CPRs.</p> <p>Sesiones presenciales comunes (calendario provisional):</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1ª sesión: semana del 7 de noviembre. - 2ª sesión: semana del 30 de enero. - 3ª sesión: semana del 1 de mayo. <p>Sesiones de trabajo en centro:</p> <p>Corresponderá a cada grupo de trabajo establecer el calendario de sesiones, horario y el resto de tareas organizativas que se deriven del funcionamiento del mismo.</p>
<p>Tutoría</p>	<p>Se encargarán de la formación e irán marcando las tareas propuestas</p> <p>Gloria Durban</p> <p>Tutorización y seguimiento de las actividades propuestas por parte de la asesoría de referencia de cada grupo de trabajo en coordinación con las personas ponentes.</p>
<p>Productos y/o materiales que se elaborarán y/o se experimentarán en el aula</p>	<p>El material elaborado será el resultado final de las tareas propuestas en cada sesión presencial común, de la experimentación en el aula y de su posterior evaluación.</p>

<p>Procedimientos de difusión de productos o materiales elaborados</p>	<p>Plataforma de intercambio de información entre los grupos de trabajo de los centros participantes.</p>
<p>Procedimiento de evaluación, tanto del desarrollo de la actividad como del impacto en el centro docente</p>	<p>Evaluación por parte de las personas ponentes y de las asesorías de referencia de las tareas encomendadas a lo largo de la actividad a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe del tutor/a del proyecto de actividad de formación común valorando el grado de consecución de los objetivos propuestos. - Informe de las coordinaciones de cada uno de los grupos de trabajo valorando el impacto en la docencia. - Memoria del grupo de trabajo de acuerdo con lo establecido, con carácter general, en la Resolución de 29 de agosto de 2016, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba la convocatoria de actividades de formación del profesorado e innovación educativa en centros docentes para el año escolar 2016-2017. - Evaluación del producto final y de su difusión en el centro.
<p>Certificación de la actividad</p>	<p>Se procederá a la certificación de las personas asistentes siempre que no superen el 15% de ausencias del total de la actividad (tiempo de sesiones comunes más tiempo de sesiones de trabajo en el centro docente).</p> <p>El control de asistencia en las sesiones comunes las realizará la asesoría de referencia en el CPR correspondiente y trasladará la información a las coordinaciones de los grupos de trabajo.</p> <p>El control de asistencia en las sesiones en el centro docente las realizará la persona responsable de la coordinación de cada grupo de trabajo.</p>